



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Resolución de Decanato N° 298 -D-FD-2017

Ciudad Universitaria, 08 de marzo de 2017

VISTO: El Expediente N° 02599-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre resultados del Proceso de Selección y Evaluación Docente bajo la modalidad de Locación de Servicios 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 132-D-FD-2017 de fecha 07 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el Reglamento, Cronograma y Plazas para el Proceso de Selección Docente para Contratación de Profesores por la modalidad de Locación de Servicios 2017 - Régimen Anual para las Escuelas Profesionales de Derecho y de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 201-D-FD-2017 de fecha 24 de febrero de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazas para el Proceso de Selección Docente para Contratación de Profesores por la modalidad de Locación de Servicios 2017 - Régimen Anual para las Escuelas Profesionales de Derecho y de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

Que, mediante Informe Final de fecha 05 de marzo de 2017, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite para su aprobación los resultados finales del Proceso de Selección y Evaluación Docente bajo la modalidad de Locación de Servicios 2017;

Que, el monto total que percibirá cada profesor contratado por los servicios prestados no supera las tres unidades impositivas tributarias vigentes, por lo que no es aplicable la Ley de Contrataciones del Estado, según lo estipulado en el inciso h) del numeral 3.3 artículo 3°; Asimismo que la referida Ley señala en su inciso f) del numeral 3.3 del artículo 3° que dicho cuerpo normativo no es de aplicación para los Contratos de locación de servicios; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de los docentes que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, para el dictado de cursos durante el Año Académico 2017, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
- 2° Establecer que el monto por hora a pagar por dictado de clases durante el presente año lectivo 2017, será de S/.20.00 (Veinte con 00/100 Soles).
- 3° Encargar a los Departamentos Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la elaboración de los contratos correspondientes.
- 4° Remitir copia de la presente Resolución a la Escuela Profesional de Derecho, Escuela Profesional de Ciencia Política, Vicedecanato Académico, Dirección Administrativa, Departamentos Académicos y Oficina de Personal de la Facultad de Derecho y Ciencia Política para su conocimiento.
- 5° Remitir copia de la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS
VICEDECANO ACADEMICO (e)

GSA/VTLL/CZP/mef



Dr. GERMÁN SMALL ARANA
DECANO

